

1 **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**  
2 **089-O-2022**  
3

4 Acta de la sesión ordinaria número ochenta y nueve, celebrada el diez de enero del  
5 dos mil veintidós, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con trece  
6 minutos.  
7

8 **MIEMBROS PRESENTES:**  
9

Andrés Lobo Arroyo  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga  
Regidor Propietario

Ana Yanci Arguedas Barahona  
Regidora Suplente

José Gredy Obando Duran  
Regidor Suplente

Oscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Hugo A. Carvajal Porras  
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Michael O. Guzmán Badilla  
Síndico Propietario

Katiana Valerio Víquez  
Síndica Propietaria

Andrea Corrales Hernández  
**Secretaria del Concejo Municipal a.i.**

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

10  
11 **PRESIDE ESTA SESION:** El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente  
12 Municipal.  
13

14  
15 Se da inicio con la siguiente agenda:

- 1           1. Comprobación de Quórum
- 2           - Oración
- 3           2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación
- 4           3. Lectura y Aprobación de Actas
- 5           4. Lectura de Correspondencia
- 6           5. Mociones de los Señores Regidores
- 7           6. Informe del Señor Alcalde Municipal
- 8           7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
- 9           8. Asuntos Varios

10

11   **ARTICULO I:                   Comprobación de Quórum**

12

13   Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

14

15   En ausencia de la Regidora Sara Montero Salas, quien solicito una licencia, el Regidor  
16   Óscar Pérez Barquero, ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

17

18   Ausente por motivos de trabajo el Síndico Juancel Villalobos Jiménez.

19

20                   - **Oración**

21

22   Se hace una reflexión por parte del Regidor Gredy Obando Duran.

23

24   **ARTICULO II:                   Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación**

25

26   De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente,  
27   se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

28

29           a) Nota de la Sra. Alba Rodríguez Castro, Directora de la Escuela Santa Clara de  
30           Limoncito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación por  
31           vencimiento de la anterior.

32

33   **SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Santa Clara de  
34   Limoncito a las siguientes personas;

35

1	Mauren Vanessa Granados Bermúdez	cédula	1-1425-039
2	Amado Vargas Abarca	cédula	1-1294-597
3	María Elena Picado Granados	cédula	6-334-979
4	Roger Granados Rojas	cédula	1-542-948
5	Rebeca Marín Picado	cédula	1-1630-331

6

7 Votación Unánime

8

9 -Se juramentó a la Sra. Claribel Arias Chacón, de la Junta de Educación de la Escuela  
10 de Aguas Claras de San Vito.

11

12 **ARTICULO III: Aprobación de Actas**

13

14 Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 034-E-2021, una vez discutida,  
15 es aprobada.

16

17 Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 087-O-2021, una vez discutida,  
18 es aprobada.

19

20 Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 088-O-2021, una vez discutida,  
21 es aprobada.

22

23 **ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia**

24

25 1) Oficio MCB-UAT-Oficio No-02-2022 del Sr. José Joaquín Sánchez Mora,  
26 Administrador Tributario, remitiendo solicitud de licencia comercial de licores  
27 a nombre del Sr. Edier Enrique Vargas Benavides, para ser explotada en la  
28 Lucha de Sabalito, caserío La Esmeralda.

29

30 **SE ACUERDA:** Remitir dicha solicitud a la Comisión Obras Públicas para el análisis  
31 e inspección correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde  
32 Municipal coordinar el transporte.

33

34 Votación Unánime.

35

1 2) Oficio AL-CPOECO-1838-2022 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Área de  
2 Comisiones Legislativas, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos  
3 Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio del expediente N°  
4 22,801 **“ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en  
5 rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal”**  
6

- 7 - Oficio MCB-AL-CM-064-2022 del Lic. Cesar Jordán Brenes, Asesor  
8 Legal del Concejo Municipal remitiendo criterio en relación al  
9 expediente N° 22.801, **“ley de reducción de beneficios fiscales  
10 y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el  
11 sistema fiscal”**. El proyecto de Ley que se analiza, consiste  
12 básicamente en una modificación al artículo 59 de la Ley N° 7092,  
13 Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988. Que se  
14 traduce en un incremento en las tarifas del impuesto sobre las  
15 remesas al exterior y la tarifa a la renta imponible de las rentas de  
16 capital y a la de las ganancias de capital. Los incrementos a los  
17 impuestos que pretende el proyecto de ley en cuestión, en  
18 comparación con el monto actual, Los incrementos a los impuestos  
19 que pretende el proyecto de ley en cuestión, en comparación con el  
20 monto actual, se clarifica en la siguiente tabla:  
21

<b>Impuesto</b>	<b>% actual</b>	<b>% según proyecto de ley</b>
Por el transporte y las comunicaciones	8.5 %	13.5 %
Por las pensiones las jubilaciones, los salarios y cualquier otra remuneración que se pague por trabajo personal ejecutado en relación de dependencia.	10 %	15 %
Por los honorarios, las comisiones, las dietas y otras prestaciones de servicios personales ejecutados sin que medie relación de dependencia.	15 %	30 %

Por los reaseguros, los res/afianzamientos y las primas de seguros de cualquier clase.	5.5 %	5.5 %
Por la utilización de películas cinematográficas, películas para televisión, grabaciones, discos fonográficos, historietas y, en general, cualquier medio de difusión similar de imágenes y sonidos, así como por la utilización de noticias internacionales.	20 %	25 %
Por radionovelas y telenovelas.	50 %	55 %
Por las utilidades, los dividendos, o las participaciones sociales a que se refieren los artículos 18 y 19 de esa ley.	5 % al 15 % según corresponda.	10 % a 20 % según corresponda.
Por intereses, comisiones y otros gastos financieros, así como por los arrendamientos de bienes de capital pagados o acreditados por personas físicas o jurídicas domiciliadas en Costa Rica a entidades o personas físicas del exterior.	15 %	20 %
Por intereses, comisiones y otros gastos financieros que paguen o acrediten las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia General de Entidades Financieras a entidades del extranjero que estén sujetas a la vigilancia e inspección en sus	5.5 %	10.5 %
correspondientes jurisdicciones.		
Por cualquier otro pago basado en intereses, comisiones y otros gastos financieros no comprendidos en los enunciados anteriores.	15 %	20 %

Por el asesoramiento técnico-financiero o de otra índole, así como por los pagos relativos al uso de patentes, suministros de fórmulas, marcas de fábrica, privilegios, franquicias y regalías.	25 %	30 %
Por los pagos que se realicen a no domiciliados, con ocasión de espectáculos públicos que ocasionalmente se presenten en el país.	0 %	25 %
Por cualquier otra remesa de las rentas de fuente costarricense referidas en los artículos 54 y 55 de esta ley, no contempladas anteriormente, se pagará una tarifa de 35%.	30 %	35 %

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al expediente N° 22.801, "ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal"

**ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

3) Oficio MCB-JVC-001-2022 del Ing. Kenneth López Miranda, Secretario Junta Vial Cantonal, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 01-E-2022, Artículo 3, modificación presupuestaria, para su análisis y aprobación.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "yo tengo una consulta ¿por qué dice que es un puesto nuevo de peón?, pero dentro de lo que se está retribuyendo es por años de servicio, ¿por qué estará ese rubro si es un puesto nuevo?"

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "sí es una persona que está nombrada igual tenemos que pagarle los meses de trabajo, porque si trabajan cuatro o seis meses, entonces si es una persona que ya estuvo ahí, hay que cancelarle lo que corresponde"

1 El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “como tal ¿es un nombramiento temporal  
2 o es una plaza?”

3  
4 El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “es temporal”

5  
6 **SE ACUERDA:** Aprobar la propuesta de la Junta Vial Cantonal, que se remita al Sr.  
7 Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponde.

8  
9 Votación Unánime.

- 10  
11 4) Se retoma el oficio RH-MCB-001-2022 del Lic. Geiner Vargas Céspedes,  
12 Coordinador de Recursos Humanos, en relación a remisión de perfiles de  
13 Censador de Aseo de vías TM-2B, Encargado de Tecnologías de Información  
14 PM-2 y Encargado de Salud Ocupacional PM-1.

15  
16 El Lic. Cesar Jordán Brenes, menciona: “en cuanto a los perfiles yo hice una revisión  
17 y básicamente había asuntos de forma, yo tengo el informe listo, porque quizás en  
18 la estructura o redacción no correspondía con el perfil del manual descriptivo de  
19 puestos, pero básicamente es un asunto de estructura que corrigió Geiner, entonces  
20 mi recomendación es aprobar los perfiles y luego cómo van a llenar esos perfiles  
21 mediante cuál proceso o mecanismo depende de la administración, la  
22 recomendación es aprobar los perfiles para ampliar el abanico de perfiles con los  
23 que cuenta ese manual descriptivo de puestos”

24  
25 El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “es que dentro del informe de las actas  
26 indicaba que, es algo que ya se aprobó, pero me quedó la duda porque lo que se  
27 aprobó por el Concejo fue improbadado por Contraloría”

28  
29 El Lic. Cesar Jordán Brenes, menciona: “no es aprobar la creación de una plaza es  
30 solamente ampliar el abanico de perfiles, si se va a contratar a alguien de salud  
31 ocupacional por servicios especiales debe de haber un perfil aprobado, mi  
32 recomendación es aprobar el perfil e incluirlo en el manual descriptivo de puestos”

33

1                                   - **Informe Suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos**

2  
3       Oficio MCB-AL-CM-064-2021 del Lic. Cesar Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo  
4       Municipal remitiendo criterio legal relacionado a perfiles de puestos presentados  
5       para su aprobación.

6  
7       **Criterio Legal:** Relacionado con los perfiles de puestos presentados para  
8       aprobación del Concejo Municipal; a saber: (1) Técnico Municipal 2 B (TM-2B)  
9       Censador Aseo de Vías, (2) Profesional Municipal 2 (PM-2) Encargado de Tecnologías  
10      de Información, (3) Profesional Municipal 1 (PM-1) Encargado de Salud Ocupacional.

11  
12      **Consideraciones Generales:**

13  
14      Técnico Municipal 2 B (TM-2B) Censador Aseo de Vías

15  
16      Respecto al primer perfil llama la atención por qué específicamente para censar aseo  
17      de vías, pues la figura del Censador puede brindar esa colaboración en varios  
18      servicios municipales y no únicamente de vías.

19  
20      Por otra parte, en el perfil pues hay aspectos que no deben ir porque en la sana  
21      teoría mucha información la debe manejar la oficina de catastro, como la medida de  
22      frente, el Censador corrobora en campo la información correspondiente que le  
23      suministre la administración.

24  
25      Finalmente, la estructura del perfil (formato), no corresponde a la estructura del  
26      Manual Descriptivo de Puestos, aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión  
27      Ordinaria 092, celebrada el veinticuatro de enero del dos mil doce.

28  
29      Profesional Municipal 2 (PM-2) Encargado de Tecnologías de Información

30  
31      La estructura del perfil (formato), no corresponde a la estructura del Manual  
32      Descriptivo de Puestos, aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria  
33      092, celebrada el veinticuatro de enero del dos mil doce.

34



1 Profesional Municipal 1 (PM-1) Encargado de Salud Ocupacional

2  
3 En la sección denominada “Descripción de Funciones” se sugiere la siguiente  
4 redacción, con la intención de clarificar esta sección vital en el perfil de puesto.

- 5 1. Elaborar programas generales de prevención de accidentes o enfermedades  
6 profesionales que ocurran como consecuencia de condiciones laborales  
7 riesgosas o de enfermedades inherentes a la naturaleza de trabajo de un  
8 determinado puesto.
- 9 2. Evaluar las características que reúne cada puesto en lo referente a  
10 condiciones de trabajo con el fin de determinar posibles riesgos de accidentes,  
11 así como enfermedades.
- 12 3. Elaborar los programas específicos de prevención de riesgos profesionales y  
13 establecer medidas preventivas y correctivas de enfermedades no solo físicas,  
14 sino también psíquicas que puedan ocurrir como consecuencia de situaciones  
15 estresantes.
- 16 4. Analizar el proceso, la distribución de planta, la colocación de los instrumentos  
17 de trabajo y todos aquellos factores que pueden originar problemas de salud  
18 a las o los trabajadores.
- 19 5. Estudiar las disposiciones legales existentes a nivel nacional tendientes a la  
20 prevención de accidentes, tales como la Ley de Riesgos Profesionales, las  
21 disposiciones que sobre la materia emite el Consejo de Salud Ocupacional y  
22 otras.
- 23 6. Control de accidentes por áreas.
- 24 7. Revisión de datos informe médico.
- 25 8. Investigación Accidentes de Trabajo.
- 26 9. Control de accidentes, Control y seguimiento a las y los funcionarios en la  
27 utilización de equipo e implementos de seguridad laboral.
- 28 10. Elaborar y llenar Formulario de Evaluación de Riesgos.
- 29 11. Aplicación de Formulario de Visitas.
- 30 12. Implementación de las Brigadas de Emergencias.
- 31 13. Establecimiento y seguimiento de simulacros.
- 32 14. Brindar capacitación en lo referente a Salud Ocupacional a todos las y los  
33 servidores.
- 34 15. Presentación de informes.
- 35 16. Realizar otras funciones a fines.

1 **Recomendación:**

2  
3 Los perfiles analizados en este criterio, son coherentes con los grupos ocupacionales  
4 del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus, en condiciones,  
5 experiencia, grado de responsabilidad y demás variables.

6  
7 Resulta necesario actualizar el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de  
8 Coto Brus, con la incorporación de esos perfiles.

9  
10 Por lo anterior, se recomienda aprobar los perfiles de puesto presentados por la  
11 Administración, previa valoración de las observaciones sugeridas en este criterio.

12  
13 **SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos  
14 para lo que corresponda.

15  
16 Votación Unánime.

17  
18 **Técnico Municipal 2 B**  
19 **Censador Aseo de Vías TM-2B**  
20 **20-2010**

21  
22 **Naturaleza del Trabajo:**

23  
24 Ejecución de servicios técnicos auxiliares en diversos procesos municipales, que demandan  
25 una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El trabajo se limita a  
26 aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas  
27 municipales.

28  
29 **Responsabilidad por los Resultados Funciones Propias del Cargo:**

30 Realizar inspecciones en campo, para visitar cada uno de los predios donde se brinda o se  
31 pretenda brindar el Servicio.

32 Verificar información tal como, dueño registral de la propiedad, datos sobre el plano  
33 catastrado, cantidad de metros lineales reales que posea la propiedad en relación con la vía  
34 pública o calle, si la propiedad posee cordón-caño o acera o parte de estos, datos de dueño/s  
35 anterior.

36 Realizar inspecciones en el campo relacionadas al servicio por solicitudes en revisiones de  
37 caso presentadas por los ciudadanos clientes.

- 1 Confeccionar notas, notificaciones o cualquier otro documento si fuese del caso relacionado
- 2 al servicio de aseo de vías.
- 3 Entregar notas, notificaciones o cualquier otro documento, relacionado al servicio.
- 4 Incluir o actualizar información en el Sistema Integrado Municipal cuando por naturaleza del
- 5 trabajo se requiera y/o le solicite.
- 6 Incluir o actualizar información en los registros de Excel.
- 7 Elaborar expedientes físicos y/o digitales previo habiéndose actualizado toda la información
- 8 relacionada al servicio.
- 9 Elaborar mapa por manzana para ilustrar los predios trabajados. Elaborar informes diarios
- 10 de las labores realizadas tanto en el campo como de las labores realizadas en la oficina.
- 11 Realizar cualquier otra función relacionada al Servicio de Aseos de Vías o cualquier otra
- 12 función atinente a Servicios.

13

14 **Complejidad del Cargo:**

- 15 El trabajo se realiza siguiendo procedimientos básicos, órdenes e instrucciones precisas.
- 16 Además, el trabajo será evaluado mediante la calidad y oportunidad de los resultados
- 17 logrados, así como, por el trato que el servidor ofrezca a sus compañeros de trabajo,
- 18 jefaturas y a los ciudadanos-clientes a través de su interacción tanto en la oficina como en
- 19 el campo y por su disposición a colaborar cuando así se requiera o se le solicite.

20

21 **Supervisión Ejercida:**

- 22 No ejerce supervisión.

23

24 **Responsabilidad por los Recursos Económicos:**

- 25 Podría tener responsabilidad por el manejo de dinero en efectivo (caja chica)

26

27 **Responsabilidad por el Equipo y Materiales de Trabajo:**

- 28 Es responsable por el uso adecuado y racional del medio de transporte asignado, equipo,
- 29 mobiliario, formularios, y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

30

31 **Condiciones de Trabajo:**

- 32 El trabajo debe ser realizado en campo y oficina a través de labores programadas,
- 33 requiriendo concentración mental normal en la ejecución de las funciones, trabajando
- 34 usualmente en jornadas diurnas, desplazándose a distintas zonas jurisdicción del cantón de
- 35 Coto Brus, observando en forma estricta las normas de seguridad e higiene vigente. Se
- 36 podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir estrictamente las
- 37 normas de seguridad ocupacional.

38

39 **Consecuencia del Error:**

1 Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y compañeros  
2 de trabajo. Generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del  
3 funcionario y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar algunas pérdidas  
4 económicas, elevar los costos de operación de los servicios, causar daños de alguna  
5 consideración o atrasos en la prestación de los servicios, así como afectación de la imagen  
6 municipal.

7  
8 **Competencias Genéricas:**

9 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- 10 1. Atención al detalle.  
11 2. Trabajar en equipo.  
12 3. Excelente servicio al usuario  
13 4. Excelente relaciones interpersonales.  
14 5. Orden y aseo.  
15 6. Control.

16  
17 **Competencias Técnicas:**

18 Conocimiento en:  
19 Dominio de Excel, Word y Power Point  
20 Dominio de internet  
21 Técnicas de archivo  
22 Técnicas básicas de organización de oficinas  
23 Técnicas de redacción  
24 Dominio de sistemas informáticos municipales  
25 Conocimiento de los servicios municipales  
26 Conocimientos de leyes y reglamentos  
27 Conocimiento de los procedimientos municipales.

28  
29 **Formación Académica:** El o la funcionario (a) o aspirante al puesto debe de poseer uno  
30 de los requisitos académicos o Técnico.

31 Dos años cursado y aprobado en carreras similares o afines a: Derecho, Administración de  
32 Empresas, Ingeniería Industrial.

33 Técnico Medio en Asistente administrativo para centros de Servicio. (Cursos de acreditación  
34 a nivel técnico de instituciones como el INA o similares en área privada).

35  
36 **Experiencia:**

37 Un año en labores similares o preparación equivalente.

38  
39 **Requisitos Legales:**

1 Licencia de conducir B1 y A3 Preferiblemente.  
2  
3

4 **Profesional Municipal 2 (PM-2) 30-20**  
5 **Encargado de Tecnologías de Información**  
6 **30-2012**  
7

8 **Naturaleza del Trabajo:**

9 Ejecución de servicios técnicos profesionales en procesos de información digital y  
10 programación de computadoras y equipo Municipal, que demandan una formación  
11 profesional en el campo de actividad. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y  
12 reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.  
13

14 **Responsabilidad por los Resultados Funciones Propias del Cargo:**

15 Dar soporte informático a la Municipalidad en materia de software y hardware, así como  
16 sistemas municipales.

17 Dar mantenimiento al equipo de cómputo, a los programas y a la red general. Instalar  
18 software y hardware y dar mantenimiento

19 Atender las consultas y las solicitudes con respecto al uso y condiciones de los programas y  
20 equipo en general.

21 Colaborar con los respaldos de información de los diferentes equipos

22 Asistir a la jefatura del departamento en nuevos proyectos tecnológicos

23 Diseñar logotipos y videos para diferentes eventos municipales

24 Depurar equipos electrónicos, computadoras, impresoras, etc.

25 Coordinar los traslados de equipo tecnológico dentro y fuera de las instalaciones municipales

26 Colaborar con la jefatura en las compras de equipo tecnológico.

27 Colaborar en la instalación de equipos de audio y video.

28 Supervisar el buen uso de los equipos.

29 Generar la información de los pagos hechos por los contribuyentes en los bancos y los aplica  
30 a la base de datos.

31 Agregar y otorgar niveles de seguridad a los usuarios de los programas municipales

32 Administrar la base de datos y optimizar estos recursos.

33 Administrar la red de comunicaciones de la institución y definir todos los aspectos técnicos  
34 que de ellos se derive.

35 Analizar la ejecución de las restauraciones.

36 Analizar y diseñar el desarrollo de programas mediante la recopilación de requerimientos de  
37 información.

38 Analizar, diseñar y administrar sistemas informáticos.

- 1 Atender funciones dirigidas al mantenimiento y administración de la base de datos, a la
- 2 ejecución de nuevos proyectos y a la administración del sistema de conectividad.
- 3 Brinda mantenimiento al hardware, software relacionado con la red.
- 4 Brinda mantenimiento al sistema de información y ejecuta los aportes necesarios.
- 5 Brindar servicios de soporte técnico y mantenimiento a las diferentes instancias municipales,
- 6 así como al sistema de información municipal.
- 7 Brindar soporte técnico y asistencia a funcionarios que lo soliciten.
- 8 Capacitar a funcionarios para el uso de sistema.
- 9 Capacitar al usuario en el manejo de programas informáticos.
- 10 Configurar tarjetas de red y cableados para equipo.
- 11 Configurar el Sitio Web Municipal.
- 12 Coordinar entre la municipalidad y empresas externas (DELL-HP-Microsoft-AMNET-entre
- 13 otros) para solventar reclamos por servicios, garantías sobre compra de equipo, solicitud de
- 14 medios de instalación.
- 15 Coordinar la realización de trámites para establecer convenios con diferentes instituciones y
- 16 vela por el buen funcionamiento de estos.
- 17 Confeccionar las especificaciones técnicas para la compra de equipos de alta tecnología.
- 18 Crear bases de datos para almacenar diferente información.
- 19 Dar mantenimiento a los servicios de red (intranet, Internet, correo electrónico, etc.).
- 20 Dar mantenimiento a programas según se requiera.
- 21 Dar mantenimiento correctivo a todo el equipo de cómputo que lo requiera (atención de
- 22 fallas).
- 23 Detectar áreas críticas en la información y tecnología.
- 24 Diseñar y establecer procedimientos de respaldos y recuperación de la base de datos
- 25 municipales.
- 26 Establecer criterios de desempeño para la adquisición del software y hardware.
- 27 Efectuar diagnósticos para cubrir las necesidades del sistema de las dependencias.
- 28 Efectuar las modificaciones que sean necesarias de realizar al estado de la base de datos
- 29 de los sistemas municipales.
- 30 Efectuar pruebas de los sistemas desarrollados para conocer si es necesario efectuar ajustes
- 31 al mismo y llevarlos a cabo en caso de que así lo requiera.
- 32 Elaborar manuales de usuario para cada dependencia.
- 33 Elaborar manuales técnicos del sistema.
- 34 Elaborar, diseñar e instalar programas y software en equipos.
- 35 Hacer diagnósticos y reparar problemas que se presenten en el funcionamiento de
- 36 hardware.
- 37 Implementar, dar soporte de la red informática y demás sistemas que utilicen la misma.
- 38 Implementar los procedimientos de seguridad para los sistemas de información en general.

- 1 Implementar, desarrollar, administrar y controlar la Base de Datos del Sistema de
- 2 información digital que implementa la institución.
- 3 Instalar y dar mantenimiento a todos los programas requeridos por las dependencias.
- 4 Llevar controles de los sistemas.
- 5 Mantener actualizado el inventario tecnológico Municipal.
- 6 Mantener un monitoreo constante de la tecnología de punta e investigar posibles
- 7 aplicaciones en la organización.
- 8 Mejorar las distintas aplicaciones que utilizan los funcionarios internos, mejorando las
- 9 distintas herramientas que emplean estos.
- 10 Administrar el Sitio Web Municipal.
- 11 Mantener actualizado los programas según lo soliciten.
- 12 Participar en los proyectos, en la codificación y pruebas de los programas y en la preparación
- 13 de los datos de prueba respectivos.
- 14 Propiciar un ambiente de control interno (Ley N°8292).
- 15 Programar los sistemas según el diseño conceptual y detallado.
- 16 Realizar cruces de información para informes especiales solicitados.
- 17 Recopilar y analizar la información del sistema o aplicaciones que se desarrollará a nivel
- 18 institucional.
- 19 Realizar análisis, diseños y programas para la solución de problemas a los usuarios.
- 20 Realizar investigaciones, estudios descriptivos y planifica diferentes soluciones con el fin de
- 21 lograr la mayor eficiencia y eficacia en las diferentes actividades de la institución.
- 22 Realizar análisis y estudios para la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y
- 23 reglamentos que rigen los sistemas informáticos.
- 24 Realizar estudios de mercado para la compra de equipo tecnológico.
- 25 Supervisar, tutelar y dar apoyo técnico en la adquisición de equipo de cómputo.
- 26 Velar por el funcionamiento óptimo del equipo de cómputo.

27

28 **Complejidad del Cargo:**

29 Para resolver los asuntos requiere aplicar e interpretar en ocasiones procedimientos y  
30 reglamentos específicos, para lo cual requiere conocer principios básicos de las técnicas  
31 propias del campo de actividad. La labor es supervisada en las diferentes fases del proceso  
32 en que participa. Es evaluado por observación directa y/o por medio de los reportes o  
33 informes que presenta. Los trabajos son evaluados en sus diversas etapas.

34

35 **Supervisión Ejercida:**

36 No ejerce supervisión.

37

38 **Responsabilidad por los Recursos Económicos:**

1 Le podría corresponder manejar dinero en efectivo, cheques, caja chica y otros valores  
2 similares.

3  
4 **Responsabilidad por el Equipo y Materiales de Trabajo:**

5 Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, y otros  
6 materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

7  
8 **Condiciones de Trabajo:**

9 Los trabajos por lo general se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la  
10 jornada laboral ordinaria.

11 Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir estrictamente las  
12 normas de seguridad e higiene ocupacional.

13  
14 **Consecuencia del Error:**

15 Los errores cometidos en la realización de sus actividades pueden causar conflictos legales,  
16 pérdidas económicas, materiales, causar atrasos en la entrega de los productos que sirven  
17 como insumo a otros procesos de trabajo, pudiendo ocasionar interferencia tanto en el  
18 desarrollo de los programas dentro del área en que se ubica el cargo como en los objetivos  
19 municipales. Pueden así mismo obstaculizar la toma de decisiones de los niveles gerenciales.

20  
21 **Competencias Genéricas:**

22 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- 23 - Habilidad para resolver problemas planteados en términos no verbales.
- 24 - Aptitud para comprender y resolver problemas.
- 25 - Facilidad para comprender y exponer ideas expresadas por medio del lenguaje.
- 26 - Facilidad para recordar, captar y comprender ideas principales.
- 27 - Capacidad para mantener una actividad controlada ante cualquier situación.
- 28 - Capacidad y perseverancia ante los problemas y tareas.
- 29 - Aportar respuestas positivas en el momento preciso.
- 30 - Sentido de observación.
- 31 - Capacidad para mantenerse activo la mayor parte del tiempo laboral.
- 32 - Habilidad para trabajar en equipo y para resolver individualmente las tareas que le asignen.
- 33 - Capacidad para estructurar y planear su trabajo- capacidad para incorporarse rápidamente
- 34 a otras actividades laborales, producto de nuevas exigencias o de rotación de personal.
- 35 - Estar comprometido con el quehacer institucional

36  
37 **Competencias Técnicas:**



- 1 Conocimiento en:
- 2 Administración y desarrollador en SQL.
- 3 Visual Estudio .NET.
- 4 Telecomunicaciones.
- 5 Visual Pro5.
- 6 Conocimientos en Unix.
- 7 Manejo de Paquetes Office.
- 8 Servicio al Cliente, Relaciones Humanas.
- 9 Administración de Servidores Windows, Unix.
- 10 Administración de bases de Datos.
- 11 Conocimientos en manejo de herramientas multimedia.
- 12 Tener conocimiento del Código Municipal, Reglamento internos del Concejo Municipal, Leyes
- 13 y Reglamentos de las actividades conexas y supletorias en materia del régimen municipal.
- 14 **Formación Académica:** El o la funcionario (a) o aspirante al puesto debe de poseer uno
- 15 de los requisitos académicos.
- 16 Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información y ciencias de la Computación.
- 17 (Carreras afines).
- 18
- 19 **Experiencia:**
- 20 Dos años de experiencia en labores afines.
- 21
- 22 **Requisitos Legales:**
- 23 Incorporado al colegio de profesionales respectivo (*en caso de no existir colegio que los*
- 24 *agremie deben de presentar una certificación de la facultad correspondiente indicando la no*
- 25 *existencia de dicho colegio de profesionales*).
- 26 Licencia de conducir B1 y A3 Preferiblemente.
- 27
- 28 **Justificación**
- 29 La falta de una figura encargada de coordinar, planear y promover las actividades que
- 30 tengan que ver con la parte de Tecnologías de la Información genera una situación que se
- 31 ve reflejada en el crecimiento de problemas de seguridad que se presentan dentro de las
- 32 instituciones, tales como intrusiones, robo de información, problemas de virus, entre otros,
- 33 mejor conocidos como incidentes; agregando la falta de una legislación informática donde
- 34 se tipifique los delitos informáticos.
- 35 Es necesario contar con una figura que cumpla con las calidades técnicas y legales y se
- 36 responsabilice de los procesos de tecnificación de los sistemas y procesos, la aplicar eficaz
- 37 y eficientemente las tecnologías de tratamiento informático en apoyo a los objetivos,
- 38 políticas y estrategias de la Municipalidad.
- 39

1 **Objetivo General:**

2 Dotar a la Municipalidad de Coto Brus de personal que cumpla con las calidades y cualidades  
3 necesarias para poder ejercer puestos de gran relevancia y responsabilidad en los distintos  
4 departamentos que integran a esta Gobierno Local.

5 El Departamento de Informática tiene por Objeto Administrar los Sistemas Informáticos, y  
6 velar por el adecuado soporte de los mismos, en lo que se refiere a hardware, software y  
7 administración de redes, así como también la constante accesibilidad a todos los programas  
8 y sistemas internos con que cuenta la Municipalidad.

9  
10 **Objetivos Específicos:**

11 Definición, seguimiento y actualización del Plan estratégico Informático Municipal.

12 Mantenimiento y desarrollo de Sistemas de Información.

13 Administración de la Infraestructura Tecnológica Municipal.

14 Brindar Soporte a los usuarios finales de la institución.

15 Cumplimiento de las Regulaciones de la Contraloría General de la República en materia de  
16 Gestión de Tecnologías de Información.

17 Apoyo a los proyectos establecidos por las diferentes direcciones de la institución.

18 Digitalizar y automatizar los procesos de trámites municipales.

19 Investigar avances tecnológicos en estrategias de proyectos informáticos que afecten la  
20 gestión del negocio y la proyección del mismo.

21  
22 **Normativa legal:**

23 -Ley N° 7794 (Código Municipal)

24 Artículo 17 Corresponde al Alcalde Municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

25 Inciso J: Proponer al Concejo Municipal la creación de plaza servicios indispensables para el  
26 buen funcionamiento de Gobierno Municipal.

27  
28  
29 **ENCARGADO DE SALUD OCUPACIONAL 30-10**  
30 **PROFESIONAL MUNICIPAL 1 (PM-1)**  
31 **30-1005**

32  
33 **1- PROPÓSITO**

34 Planeación, dirección, ejecución, control y coordinación de servicios técnicos especializados  
35 en Salud Ocupacional mediante programas preventivos y correctivos para la protección del  
36 recurso humano de la Municipalidad de Coto Brus.

37  
38 **2- CARGOS TÍPICOS**

39 Encargo de Salud Ocupacional (SO).

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38

### **3- DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES**

Gestionar la salud ocupacional de las personas en los centros de trabajo, a partir de un abordaje de prevención y promoción de la salud ocupacional, con gestión integral de los riesgos higiénicos, de seguridad y los riesgos psicosociales y los emergentes y reemergentes.

Intervenir sobre los factores de riesgo propios o agregados de la actividad laboral, incluyendo la forma y contenido de la organización del trabajo, por medio de un diagnóstico para abordarlos a través de una estrategia de intervención.

Actualizar el diagnóstico cada dos años y debe estar a disposición de la Municipalidad, de la Comisión de Salud Ocupacional y de las autoridades competentes, cuando éstas lo requieran, de conformidad con los artículos 282 y 298, ambos del Código de Trabajo.

Mantener informados a los funcionarios municipales, a los proveedores y empresas subcontratadas que brindan servicios a la empresa o institución, sobre las medidas preventivas o de protección vigente, así como la información de los riesgos que ellos pueden generar y la forma de prevenirlos.

Llevar un registro estadístico de los accidentes y enfermedades por consecuencia del trabajo.

Presentar al Consejo de Salud Ocupacional un informe sobre los casos de accidentes o enfermedades del trabajo con resultado de muerte, dentro de un plazo de diez días hábiles posteriores al acaecimiento del hecho.

Presentar ante el Consejo de Salud Ocupacional, dentro del mes de febrero de cada año, un informe anual sobre los accidentes y enfermedades de trabajo, por medio del formato y mecanismos establecidos por el CSO.

Realizar estudios o participar en el diseño sobre las condiciones de nuevas instalaciones, acondicionamiento y remodelación e incorporación de nuevas maquinarias, equipos y tecnologías de la Institución, así como participar en el diseño y ejecución de los nuevos procesos de trabajo.

Realizar actividades de prevención y promoción de la salud ocupacional que contemple la capacitación y sensibilización de las personas trabajadoras.

Coordinar acciones preventivas de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastres provocados por la naturaleza o por las personas.

Asesorar sobre la planificación y organización del trabajo, incluido en los puestos de trabajo, sobre la selección y mantenimiento de la maquinaria y equipos y sobre las sustancias y materiales utilizados en el proceso de trabajo.

Participar en el diseño y desarrollo de programas de buenas prácticas laborales, así como en las pruebas y evaluación de nuevos equipos en relación con la protección de la salud.

1 Evaluar las características que reúne cada puesto en lo referente a condiciones de trabajo  
2 con el fin de determinar posibles riesgos de accidentes, así como enfermedades  
3 Elaborar los programas específicos para cada puesto de prevención de riesgos profesionales.  
4 Observar los procesos institucionales, la distribución de los edificios, la colocación de los  
5 instrumentos de trabajo y todos aquellos factores que pueden originar problemas de salud  
6 a los trabajadores.  
7 Conocer las disposiciones legales existentes a nivel nacional tendientes a la prevención de  
8 accidentes, tales como la Ley de Riesgos Profesionales, las disposiciones que sobre la  
9 materia emite el Consejo de Salud Ocupacional y lo dispuesto en la legislación existente  
10 sobre el tema.

#### 11 **4- RESPONSABILIDADES**

##### 12 **4.1- POR FUNCIONES**

13 Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público,  
14 por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando  
15 incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.  
16 Es responsable porque los servicios y actividades que se le encomiendan, se cumplan con  
17 esmero, eficiencia y puntualidad y siguiendo las normas de calidad correspondientes.  
18 Asume responsabilidad por el manejo confidencial de la información que conoce,  
19 especialmente las situaciones particulares de los usuarios o procedimientos en proceso,  
20 razón por la cual debe mantener discreción con respecto a dicha información.  
21  
22

##### 23 **4.2- POR RELACIONES DE TRABAJO**

24 La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de otras  
25 instituciones públicas y privadas, usuarios y habitantes, las cuales deben ser atendidas con  
26 tacto, discreción, siguiendo normas de calidad.  
27  
28

##### 29 **4.3- POR EQUIPO Y MATERIALES**

30 Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales asignados para el  
31 cumplimiento de las actividades, así como mantener limpias y ordenadas las áreas  
32 específicas de trabajo donde labora, minimizando los riesgos que atenten contra la salud y  
33 seguridad laboral.  
34

#### 35 **5- COMPLEJIDAD**

36 El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, la interpretación de  
37 procedimientos, normas, jurisprudencia y el conocimiento amplio de la gestión interna y  
38 entorno municipal.  
39

## **6- SUPERVISIÓN**

### **6-1 RECIBIDA**

Trabaja con independencia, siguiendo lo dispuesto en la normativa, procedimientos, protocolos, leyes, reglamentos, circulares y otras disposiciones aplicables a la especialidad de Salud Ocupacional. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y servicios que se deriven del desempeño de las labores asignadas o de aquellas que debe coordinar.

### **6-2 EJERCIDA**

No ejerce supervisión formal. No obstante, según necesidad institucional le puede corresponder coordinar labores de equipos de trabajo conformados por funcionarios de igual o menor nivel.

## **7- CONDICIONES DE TRABAJO**

Labora en condiciones diversas de trabajo, tales como, oficinas, lugares públicos, establecimientos privados, entre otros. Dependiendo de las tareas específicas, le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del Cantón, con el fin de visitar los lugares de trabajo de funcionarios de Campo, Operativos, Administrativos. Le puede corresponder también laborar fuera del horario ordinario establecido si las necesidades institucionales así lo ameritan. El trabajo demanda de esfuerzo mental y físico.

## **8- CONSECUENCIA DEL ERROR**

Los errores cometidos pueden afectar la toma de decisiones por parte de los superiores, pérdidas económicas, materiales, daños a la integridad física o moral, atrasos de alguna consideración en la entrega de un producto o servicio. Distorsiones en la imagen de la institución, disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo, los cuales pueden ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.

## **9- COMPETENCIAS GENÉRICAS**

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

9.1- Actitud para observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal de la institución y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, ecuanimidad ante cualquier situación, proactivo la mayor parte del tiempo laboral, crear ideas nuevas y ponerlas en práctica. Excelente presentación personal -acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

9.2- Habilidad para el trabajo en equipo, manejo de la información y la documentación, dar aportes positivos al desarrollo de las labores, estructurar y planear su trabajo, comprender y resolver problemas técnicos, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, así

1 como comprender las ideas expuestas. Capacidad para resolver individualmente las  
2 situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, incorporarse  
3 rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias.

4 9.3- Conocimiento del marco filosófico institucional (Misión, Visión y Valores), de la  
5 normativa aplicable a la Municipalidad de Coto Brus relacionada con el puesto y de las  
6 labores que ejecuta.

## 7 8 **10- COMPETENCIAS TÉCNICAS**

9  
10 Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que  
11 se trate:

- 12 • Normativa legal municipal
- 13 • Procedimientos municipales
- 14 • Reglamentos municipales
- 15 • Servicios municipales
- 16 • Excel avanzado
- 17 Power Point intermedio
- 18 • Sistemas informáticos municipales
- 19 • Manejo de reuniones
- 20 • Técnicas de negociación
- 21 • Metodologías de planificación
- 22 • Elaboración de presentaciones
- 23 • Elaboración de informes
- 24 • Leyes aplicables a la gestión municipal
- 25 • Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
- 26 • Técnicas especializadas de la actividad en que labora
- 27 • Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

## 28 29 **11- FORMACIÓN**

30  
31 Bachillerato en carreras afines al puesto Encargado en Saludo Ocupacional.

### 32 11.1- ATINENCIAS

33 Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental.

34 Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional.

35 Seguridad e Higiene Ocupacional.

36 Salud Ocupacional con énfasis en Seguridad Industrial.

37 Administración de Empresas

## 38 39 **12- EXPERIENCIA**

1  
2 Un año de experiencia en labores afines, en caso de poseer grado de Bachillerato.

3 Seis meses de experiencia en caso de poseer el grado de Licenciatura.

4  
5 **REQUISITOS LEGALES**

6 Incorporado al colegio de profesionales respectivo (en caso de no existir colegio que los  
7 agremie deben de presentar una certificación de la facultad correspondiente indicando la no  
8 existencia de dicho colegio de profesionales).

9 Licencia de conducir B1 y A3 Preferiblemente.

10  
11 **14- Objetivo General:**

12  
13 Dotar a la Municipalidad de Coto Brus de personal que cumpla con la calidades y cualidades  
14 necesaria para poder ejercer puestos de gran relevancia y responsabilidad en los distintos  
15 departamentos que integran a esta Gobierno Local, cumplir con normativas legales tales  
16 como el Decreto Ejecutivo 39408, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

17  
18 **Objetivos Específicos:**

19 Contratación de un encargado de Salud Ocupacional

20  
21 **15- Normativa legal:**

22 -Ley N° 7794 (Código Municipal)

23 Artículo 17 Corresponde al Alcalde Municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

24 Inciso J: Proponer al Concejo Municipal la creación de plaza servicios indispensables para el  
25 buen funcionamiento de Gobierno Municipal.

26 -Ley N° 02 (Código de Trabajo)

27 Artículo 300 Toda empresa que ocupe, permanentemente, más de cincuenta trabajadores  
28 está obligada a mantener una oficina o departamento de salud  
29 ocupacional.

30 -Decreto Ejecutivo N° 39408-MTSS

31 Artículo 9°—Son obligaciones de la persona empleadora que ocupe permanentemente más  
32 de cincuenta personas trabajadoras, con relación a las oficinas o departamentos, las  
33 siguientes:

34 a) Formar y mantener una oficina o departamento, integrada por personal con formación  
35 profesional en salud ocupacional.

36  
37 **16- Justificación**

38 Las condiciones y medio ambiente de trabajo que garanticen la salud, la seguridad y el  
39 bienestar general de las personas trabajadoras constituyen un derecho esencial en las

1 relaciones laborales, por lo que el Estado, debe desempeñar de manera responsable y  
2 coordinada el mandato que le da el marco jurídico y velar de manera efectiva por la  
3 protección a dicho derecho.

4 La realidad nacional en materia de salud ocupacional y riesgos del trabajo, refleja una alta  
5 siniestralidad laboral, con personas trabajadoras que ven deteriorada su salud a causa de  
6 desfavorables condiciones de trabajo, una economía nacional amenazada por los costos de  
7 los accidentes y enfermedades del trabajo, una estructura estatal con diversidad de  
8 instituciones que desarrollan planes y proyectos en salud ocupacional, sin coordinación;  
9 argumentos que justifican la necesidad de reorientar las acciones nacionales para la solución  
10 de esta problemática.

11 La Política Nacional de Salud Ocupacional representa el esfuerzo de diversos actores sociales  
12 relacionados con el tema, que buscan dar una respuesta integral a la situación de salud  
13 ocupacional del país, ordenando las diferentes acciones que se deben realizar por parte de  
14 las instituciones y organizaciones y estableciendo prioridades y relaciones de coordinación  
15 que permitan optimizar los recursos, y a su vez mejorar la efectividad en la respuesta del  
16 Estado.

17 Salud Ocupacional es la responsabilidad social, moral y legal que tiene la persona  
18 empleadora en cuanto a adoptar en el centro de trabajo actividades que conlleven a:

- 19 a) Promover y conservar la salud de la persona trabajadora;
- 20 b) Prevenir todo daño que las condiciones de trabajo pudieran causar a la persona  
21 trabajadora;
- 22 c) Proteger la salud ante los riesgos nocivos que resulten de las condiciones de trabajo;
- 23 d) Garantizar a la persona trabajadora un empleo acorde con sus capacidades fisiológicas y  
24 psicológicas;
- 25 e) Adaptar las condiciones de la tarea a la persona trabajadora.

26 La persona empleadora está obligada a implementar las medidas pertinentes para garantizar  
27 la salud y la seguridad de la persona trabajadora en el lugar de trabajo y en las tareas que  
28 realiza en éste.

29 Cuando ocurra un riesgo del trabajo, la persona empleadora está obligada a brindar los  
30 primeros auxilios, para lo cual deberá instalar en el centro de trabajo un botiquín de  
31 emergencia, con los artículos y medicamentos que disponga la normativa vigente.

32 Según Código de Trabajo y sus reformas, Título IV Ley N°6727 artículos 273, 282, 284, 285,  
33 286, 288, 295, 296, 297, 299, 300, Artículo 24 del Reglamento a la Ley de Riesgos de  
34 Trabajo, Toda empresa que ocupe en forma permanente, más de cincuenta personas  
35 trabajadoras está obligada a mantener una Oficina o Departamento de Salud Ocupacional.  
36 N° 39408-MTSS Artículo 9°—Son obligaciones de la persona empleadora que ocupe  
37 permanentemente más de cincuenta personas trabajadoras, con relación a las oficinas o  
38 departamentos, las siguientes:



- 1 a) Formar y mantener una oficina o departamento, integrada por personal con formación  
2 profesional en salud ocupacional.  
3 b) Aprobar los programas y planes de salud ocupacional en su empresa o institución, que  
4 sean sometidos a su conocimiento por la persona encargada de la oficina, así como  
5 promover y crear, por todos los medios posibles, una cultura de salud ocupacional  
6 empresarial o institucional.  
7 c) La persona empleadora pondrá a disposición de la oficina o departamento las  
8 instalaciones, medios materiales, tecnológicos, equipos y recursos financieros para su  
9 funcionamiento.  
10 d) Atender las recomendaciones e informes, vinculantes para la persona empleadora,  
11 emitidos por la persona responsable de la oficina o departamento.  
12

13 **SE ACUERDA:** Aprobar e Incorporar al manual descriptivo de puestos de la  
14 Municipalidad de Coto Brus, los perfiles de Puestos de:

- 15 - Censador de Aseo de vías TM-2B  
16 - Encargado de Tecnologías de Información PM-2  
17 - Encargado de Salud Ocupacional PM-1  
18

19 Votación Unánime.

20  
21 5) Se retoma el Procedimiento Sumario 001-2021 remitido por el Lic. Macdonald  
22 Pérez Barquero, Supervisor del Circuito 07 Agua Buena.  
23

24 El Lic. Cesar Jordán Brenes, menciona: "yo lo revise y lo que ellos están pidiendo es  
25 que si se demuestra en el expediente la falta por parte del Presidente y  
26 Vicepresidente de la Junta, lo que ellos solicitan es que el Concejo avale la  
27 destitución, porque el Concejo nombró y juramentó a esas personas en algún  
28 momento por lo tanto es el Concejo quien debe de aprobar el procedimiento  
29 administrativo contra ellos para avalar la destitución, mi recomendación es avalar el  
30 procedimiento administrativo y se haga la destitución"  
31

32 El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "en relación a eso yo analicé ese  
33 documento, si nosotros nos apegamos estrictamente a lo que dice el código  
34 municipal, recientemente aprobamos una terna y que aprobamos hoy, en donde  
35 viene solo una persona por puesto, y eso no significa una terna, sin embargo, el  
36 50% o 60% de las ternas que se presentan acá, si quisiéramos apegarnos no las

1 podríamos nombrar, a que me refiero, es cierto que ahí se cometió un error, hubo  
2 una falta de aplicación por parte de la Junta de Educación, pero también es cierto  
3 que lo que el PANEA solicita es una liquidación de millón novecientos y resto de miles  
4 de colones que giraron a la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco, para  
5 implementar un sistema de huertas escolares, se dio un procedimiento de factura  
6 proforma ante Coopesabalito los insumos hasta donde se desprende llegaron, pero  
7 no hay mayores pruebas en actas, no hay acuerdos suficientes que justifiquen, Don  
8 Macdonal Pérez Barquero recomienda la destitución de dos miembros que quedan  
9 actualmente, paralelamente a esto el Señor Pérez Barquero dice que se acepta la  
10 falta de capacitación sobre las funciones de las Juntas de Educación, que recomienda  
11 llamar la atención a la Contadora por no revisar el contrato ya que emitió giros de  
12 recursos sin el debido proceso, él está aceptando que hay una falencia muy grande  
13 por parte del Ministerio de Educación en capacitar a los miembros de la Junta de  
14 Educación, informan la Presidenta y el Vicepresidente que le han presentado la  
15 renuncia a la Directora que no es la misma que estuvo en su momento, que le  
16 acepten las renuncias pero ella no acepta”  
17

18 - **Informe Suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos**  
19

20 En sesión ordinaria N° 89 celebrada el día 10/01/22 por el Concejo Municipal de Coto  
21 Brus, se conoce informe de Comisión de Jurídicos en relación al procedimiento  
22 sumario 001-2021, como actor la Supervisión Escolar Circuito 07, Agua Buena,  
23 representada por el Señor Macdonald Pérez Barquero y como demandada la Junta  
24 de Educación de la Escuela San Francisco de Agua Buena representada por su  
25 Presidenta Señora María Yorleny Sánchez Torres.  
26

27 Ante la siguiente exposición de motivos:  
28

- 29 A- Quedó demostrado que la Junta de Educación falló en el ejercicio y  
30 cumplimiento de sus funciones ya que no se actuó acorde a lo que indica la  
31 Ley de Contratación Administrativa  
32 B- Que faltó orientación y acompañamiento por parte de la Señora Directora  
33 Johana Núñez y la Señora Contadora

1 C- Que el monto ingresado de ¢1.953.325,00 (un millón novecientos cincuenta  
2 y tres mil trescientos veinte cinco colones) es igual al monto girado según  
3 cheque N° 602-0 a Coopesabalito según factura proforma N° 80614163

4 D- Que la Señora Directora mostró a miembros de la Junta de Educación el  
5 avance del proyecto de la huerta, razón que demuestra la adquisición de  
6 insumos.

7 E- Que el Señor Macdonal Pérez Barquero, acepta que existe falta de  
8 capacitación sobre las diferentes funciones de una Junta de Educación,  
9 además recomienda llamar la atención a la Contadora o prescindir el contrato  
10 ya que emitió giro de recursos sin verificar que se cumpliera con el debido  
11 proceso.  
12

13 No omite manifestar el Señor Pérez que la Señora ex Directora Johana Núñez  
14 también incumplió en sus deberes y nos llama la atención que en contra de ella  
15 no se recomienda o aplica nada.  
16

17 Por tales razones se acuerda:

18 Fundamentado en el artículo 13 inciso 5 de la ley 7794 y el criterio de nuestro  
19 Asesor Legal Lic. Cesar Jordán Brenes.  
20

21 1- Solicitar a la Señora Presidenta María Yorleny Sánchez Torres y al Señor Isidro  
22 del Carmen Duarte Ugalde, Vicepresidente de la Junta de Educación de la  
23 Escuela de San Francisco quienes son los únicos que se encuentran activos  
24 que presenten la renuncia a sus cargos

25 2- Solicitar a la Señora Directora Aracely Morales Monge acepte la renuncia de  
26 los Señores Sánchez y Duarte.  
27

28 El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "queda claro que el debido proceso no  
29 existe, y que al fin y al cabo a ellos no les interesa o no les funciona continuar, y de  
30 igual manera tampoco estaría correcto que después de todo lo que ha sucedido que  
31 ellos continúen, en este caso no media una liquidación no media nada parecido, mi  
32 sugerencia es recomendar a sabiendas que ellos no quieren continuar que se  
33 proceda con la destitución, y terminamos el proceso, esto es todo un tema, sin  
34 embargo tenemos el respaldo del Supervisor, el Concejo como tal se libera,  
35 podríamos decirle que lo más simple podría ser que se acogieran las renunciaciones, o yo

1 estoy de acuerdo con Don Rolando podemos hacerlo así, no tengo inconveniente,  
2 devolverles el tema”

3 El Lic. Cesar Jordán Brenes, menciona: “las opciones son igualmente posibles,  
4 legales lo que sucede es que las consecuencias son diferentes de una y otra, que su  
5 expediente conste que usted fue destituido por faltas comprobadas a la gestión  
6 pública, a que usted renunció porque quiso, esos son cosas que deben de valorar,  
7 ahora, el Concejo nombro y juramento, el Concejo deshace eso de la forma en que  
8 considere necesario, si ustedes lo que acuerdan es no aceptar el proceso  
9 administrativo como tal si no aceptar la renuncia y no aplicar la sanción de  
10 destitución es válida también”

11  
12 **SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se  
13 le solicita a la Licda. Aracely Morales Monge, aceptar la renuncia de la Sra. María  
14 Yorlenny Sánchez Torres y del Señor Isidro del Carmen Duarte Ugalde, de esa manera  
15 se da por finalizado el proceso.

16  
17 **ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensa de trámites de**  
18 **comisión.** Votación Unánime.

- 19  
20 6) Se retoma el oficio MCB-AM-INT- 0001-2022 del Ing. Steven Barrantes Núñez,  
21 Alcalde Municipal, en relación a solicitud de disposición de uso de los recursos  
22 para emergencias cantonales por parte del departamento de GTIVM.

23  
24 El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “yo soy de los que considero que en  
25 donde hay orden es importante, se sobreentiende que al final se deben entregar  
26 informes, pero el Concejo también ha sido muy anuente a participar en sesiones, las  
27 sesiones se deben convocar con 24 horas de antelación, yo sugeriría que se  
28 mantenga al menos un porcentaje porque si no al final, aprobarlo y dejarlo es un  
29 procedimiento que se hizo pero considero no es el más correcto, sin embargo yo  
30 respeto las opiniones de ustedes, que aprobemos todo el monto que hay, y que  
31 luego se liquide, yo no considero tampoco que sea tan grave”

32  
33 El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “tal y como lo aprobamos en la  
34 ocasión anterior, es convertir practico el asunto, en su defecto seria convocarse a  
35 extraordinarias con un costo extra para el gobierno local, lo único que yo considero

1 es que si se aprueban los recursos obviamente debe ser específicamente bajo una  
2 valoración muy crítica de la emergencia, con un debido informe, me parece que si  
3 se puede aprobar de una sola vez”  
4

5 **SE ACUERDA:** Aprobar la disposición de uso de los recursos para emergencias  
6 cantonales por un monto de ₡30.691.849,00 (treinta millones seiscientos noventa y  
7 unos mil ochocientos cuarenta y nueve colones) por parte del Departamento de  
8 Gestión Técnica de Infraestructura Vial Cantonal.

9 Votación Unánime

10  
11 **ARTICULO V: Mociones de Regidores**

12  
13 **1. Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga.**

14  
15 Amparado a las atribuciones que me otorga la ley 7794 en su art. 27-inciso b) me  
16 permito presentar la siguiente **MOCIÓN:**

17  
18 Solicitar al MOPT departamento Ingeniería de Transito una inspección de la ruta 612  
19 en San Vito Centro, frente al antiguo edificio almacén de suministros de  
20 Cooprosanvito, propiedad en este momento del INDER y que será utilizado como  
21 centro de venta de productos agrícolas, el objetivo es que se analice la posibilidad  
22 de delimitar áreas que permitan el parqueo de vehículos y potenciar la actividad  
23 económica que beneficiaría a un sector muy importante de nuestro cantón, y de la  
24 región sur constituidos como Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus.  
25

26 El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “en esa línea yo traigo una moción, pero  
27 para declarar el proyecto de interés público, en este caso lo que se busca es  
28 resguardar los espacios tomando en cuenta que es ruta nacional, generar algún tipo  
29 de isla o tipo de espacio para utilizar como parqueo, cuando sea feria del agricultor”  
30

31 El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “no han valorado la posibilidad de que se  
32 haga un análisis en todo el centro, tomando en cuenta todos los comercios”  
33

34 El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “lo que se habló y que en algún  
35 momento había el visto bueno para utilizar justamente el espacio que esta

1 exactamente enfrente, y en ese entonces Don Ezequiel Ureña y Doña Oliva Sáenz  
2 en principio estaban de acuerdo, pero ellos ya fallecieron, y todo perdió continuidad,  
3 hay una nueva administración, se sabe que ahí hubo un proyecto de un parqueo y  
4 demás, pero no salió adelante, lo que se pensó de momento es aprovechar que la  
5 calle es amplia”

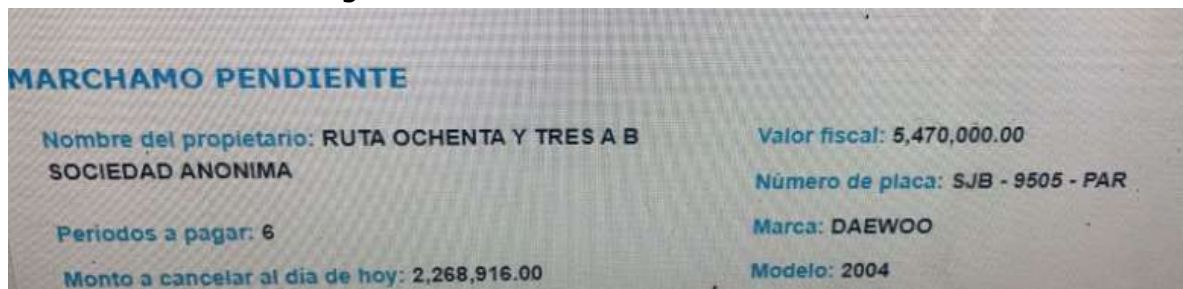
6  
7 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga,  
8 y se solicita al Departamento de Dirección de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de  
9 Obras Públicas inspección de la ruta 612 en San Vito Centro, frente al antiguo edificio  
10 almacén de suministros de Cooprosanvito.

11  
12 Votación Unánime.

13  
14 **2. Mociones Suscritas por la Regidora Yolanda Quiroz Ramírez.**

15 a) Recientemente se conoció por parte de esta servidora, que el autobús que  
16 brinda el servicio de Transporte Público entre las comunidades de San Vito y  
17 Paraíso de Buenos Aires aparentemente, debe 6 períodos de marchamo y que  
18 incluso carece de Revisión Técnica Vehículos, (RTV) desde hace varios años.

19  
20 Tal como se observa seguidamente:



21  
22  
23 Por lo que en vista de riesgo que esto significa para la población usuaria de esa ruta  
24 de transporte público, **MOCIONO:**

25  
26 Para remitir al departamento de Inspección y Control del CTP, una denuncia sobre  
27 los hechos aquí señalados.

1  
2 Descripción de lo que pasó: Una unidad de transporte público opera sin marchamo y  
3 sin RTV. Significando un riesgo para la población usuaria.  
4  
5 Placa de Autobús: SJB-9505-PAR.  
6 Ruta del Servicio: San Vito – Paraíso.  
7 Nombre de la empresa que brinda el servicio: RUTA OCHENTA Y TRES A B  
8 SOCIEDAD ANÓNIMA.  
9 Fecha y hora del evento: Actualmente incumple normativa legal y técnica para  
10 operar.  
11  
12 El Síndico Hugo Carvajal Porras, menciona: “la ruta esa a cargo de Transportes  
13 Blanco S.A., el autobús está a nombre de esta otra sociedad, pero ya el CTP está  
14 informado de la situación, ellos tienen conocimiento de todo desde hace tres años,  
15 solo que por pandemia no se había podido hacer la inspección, por control de calidad  
16 las denuncias se hacen en línea, hay una parte en la página CTP que se llama  
17 informalidades y solo por ese medio están recibiendo denuncias, el departamento  
18 de control y calidad lo que va hacer es devolver el proceso a la empresa, eso ya  
19 sería con Ingeniera de Transito, lo que tienen que hacer es detener el autobús, ya  
20 la ruta ni siquiera existe desde hace cuatro años, ellos ahorita son piratas, TRACOPA  
21 se encargó que no existiera porque ellos iniciaron con ese proceso desde hace cinco  
22 años, iban a salir varias rutas en proceso de licitación pero por tema de pandemia  
23 el CTP eliminaron todas las inspecciones y se está a la espera a que vuelvan, para  
24 que se reactive el proceso, y lo digo porque nosotros estamos pendientes del  
25 proceso, ellos son piratas, el CTP lo que debería de hacer es enviar una nota a  
26 Transito para que se haga cumplir si el bus no tiene derecho de circulación, no puede  
27 circular si el bus no tiene RTV, el Oficial de Tránsito de acá haga cumplir las leyes  
28 de transito”  
29  
30 El Lic. Cesar Jordán Brenes, menciona: “el asunto es de conocimiento de una  
31 Regidora si en un futuro ese autobús se accidenta también aquí va haber  
32 responsabilidad”  
33

1 El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “resolverlo es fácil, ¿a usted le  
2 presentaron un documento?”  
3

4 La Regidora Yolanda Quiroz Ramírez, menciona: “el asunto me lo enviaron por  
5 correo electrónico”  
6

7 **SE ACUERDA:** Aprobar moción Suscrita por la Regidora Yolanda Quiroz Ramírez,  
8 se remite dicho asunto al Consejo de Transporte Publico para que realicen las  
9 acciones necesarias, con copia a Dirección de Policía de Tránsito y a la vez se les  
10 solicita un informe de la situación presentada con el autobús placa SJB – 9505 –  
11 PAR, que opera bajo términos ilegales.  
12

13 Votación Unánime.  
14

15 b) El pasado 18 de noviembre del 2021, en publicación del Diario La Nación, se  
16 informó que según el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el Señor  
17 Gustavo Mayorga, Regidor en Golfito del Partido Nueva República (PNR),  
18 implicado en el caso de investigación judicial denominado “cochinilla”,  
19 manifestó que le ofreció al Gerente de MECO S.A., ayuda en la Municipalidad  
20 de Coto Brus, Al respecto señalo “Nosotros tenemos allá Vicepresidencia  
21 arriba y un buen manejo sobre el Concejo”  
22

23 En la Municipalidad de Coto Brus hemos ido conociendo – con gran asombro y  
24 estupefacción los hechos presuntamente delictivos que han dado lugar al  
25 denominado “caso cochinita” de corrupción investigado actualmente por el OIJ.  
26

27 Efectivamente, desde hace ya varios meses, los hechos conocidos – principalmente  
28 a través de diferentes medios de comunicación, dibujan un panorama sombrío; pues  
29 de ser ciertos resultaría una página oscura en la historia de nuestro país, porque  
30 además de implicar a empresarios que contrataban con la administración pública,  
31 también altos funcionarios de la administración pública serían responsables de una  
32 trama corrupta organizada para esquilmar las arcas públicas.

33 Deseo manifestar a la opinión pública mi compromiso con los objetivos de justicia  
34 social y honestidad, transparencia y anti corrupción que inspiran mi trabajo como  
35 Regidora y Vicepresidenta del Concejo Municipal de Coto Brus. A la vez que rechazo



1 las lamentables manifestaciones que hizo el Señor Gustavo Mayorga ante  
2 funcionarios del OIJ, pues están completamente alejadas de la realidad.

3 La corrupción es un cáncer social, un organismo nocivo, y lo tenemos que extirpar  
4 de nuestra sociedad. Desde la Municipalidad de Coto Brus, tanto la administración  
5 activa como el Concejo Municipal hemos impulsado propuestas para mejorar la  
6 transparencia y evitar la corrupción en nuestro gobierno local.

7  
8 De ahí que las declaraciones desafortunadas del Señor Gustavo Mayorga, demanda  
9 de nuestra parte, exigir por parte del mencionado Señor, una disculpa pública  
10 dirigida a reparar el daño que a nivel de imagen se pudo ocasionar tanto a nuestras  
11 investiduras como Regidores y Regidoras, como al órgano colegiado que integramos  
12 y a la Municipalidad de Coto Brus en general.

13  
14 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por la Regidora Yolanda Quiroz Ramírez  
15 y se le solicita al Señor Gustavo Mayorga una disculpa pública para con este Concejo  
16 Municipal.

17  
18 Votación Unánime.

19  
20 **3. Moción Suscrita por el Regidor Gredy Obando Duran y del REgdiior**  
21 **Olger Trejos Chavarria.**

22  
23 1- Que el parque Internacional La Amistad, es el área protegida terrestre más  
24 grande de Costa Rica y la única que es binacional, pues su territorio, continua  
25 en Panamá. Le caracterizan los ecosistemas de robledal, bosque nuboso,  
26 paramo y humedales de altura como las turberas, en donde se pueden  
27 observar arboles majestuosos. Posee una red de senderos con distancias  
28 cortas, medias y largas, en los cuales se puede observar una gran riqueza de  
29 especies, algunas de ellas endémicas de Talamanca. Entre estas sobresale el  
30 grupo de las aves, cuya gran diversidad de especies representa un gran  
31 atractivo turístico.

32 2- La ruta por mejorar está situada entre las comunidades de Aguas Calientes y  
33 el Parque La Amistad, y es la única ruta de acceso a dicha área natural, vía  
34 que cuenta con declaración de camino publico bajo código N° 6-081-84.

35 3- Que, desde hace varios años este camino se encuentra deteriorado y no se  
36 ha hecho ninguna inversión en él, actualmente solo pueden ingresar vehículos

1           doble tracción, lo cual imposibilita visitar el parque en otro tipo de vehículo y  
2           por lo tanto no favorece el turismo rural.

3  
4   En virtud de lo anterior, **MOCIONAMOS:**

5  
6   Instar a la Administración Municipal para que valore la gestión de recursos  
7   financieros durante este año 2022, que permitan la inversión de recursos en este  
8   camino y que comunique lo correspondiente a este Concejo Municipal.

9  
10   El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “se van a iniciar a construir los  
11   albergues eso no lo teníamos, sería importante para el cantón ir interviniendo estos  
12   caminos para tener accesos y poder recibir cualquier turista”

13  
14   El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: “yo creo que las peores situaciones  
15   cuando se hacen detrás de un escritorio en San José, el MOPT, como cuando  
16   plantearon lo del plan quinquenal, yo sigo creyendo que hay caminos en este cantón  
17   que son de vital importancia que todos los años se deben de reparar para que  
18   queden en buenas condiciones por lo que representan, porque son muy transitados,  
19   como el camino del Ceibo, a ese camino entra gente de Guanacaste, Limón,  
20   Puntarenas, de todo del país a ver sus familiares a comunidad de encuentro, se  
21   hacen comentarios indeseables, el camino que va de Agua Caliente a la ASADA de  
22   Gutiérrez Braun, ruta 612 es amplio y conformado, pero de ahí en adelante es un  
23   trillo que si se topa un carro hay que cunetearse para poder pasar, el camino Agua  
24   Caliente al parque, son caminos a los que se les debe dar mantenimiento todos los  
25   años, por lo que significan para nuestro cantón, por dicha ese trabajo de hormiga  
26   que hemos venido haciendo en Coto Brus – Buenos Aires, esto de la compra de estas  
27   instalaciones, lo de la electrificación de Santa María de Pittier – Bioley, un sector que  
28   por años ha estado sin servicio de agua y energía eléctrica, como decía don Olger la  
29   construcción de esos albergues y su importancia ya están instalando la fibra óptica,  
30   desde Bioley hasta donde se va a construir el albergue, ahí está la empresa  
31   trabajando, nosotros como gobierno local debemos de tratar de implementar y  
32   apoyar esto, el plan quinquenal funciona para aquellos cantones en los que la gran  
33   mayoría de caminos son de asfalto, pero para nosotros no es fácil, tenemos el tajo  
34   las Brumas pero ahora es insuficiente por su ubicación, cada vez que se vean  
35   presupuestos que se tomen en cuenta este tipo de situaciones, indistintamente de  
36   la parte del cantón hay caminos que requieren de esa importancia, por dicha este

1 año se aprobaron treinta millones para emergencias del cantón, el 1.5 del  
2 presupuesto debe destinarse para emergencias, y nuestro plan quinquenal lo ratifica,  
3 es lamentable ver los vecinos criticando al señor Alcalde, él es un ser humano igual  
4 a nosotros si no le damos los recursos no puede hacer nada, todo esto debemos de  
5 tenerlo presente, debemos de llegar a todos estos sectores, muchos caminos son de  
6 vital importancia y se les debe de dar mantenimiento todos los años”  
7

8 El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “solo para complementar, recuerden  
9 que aquí se presentó un proyecto de ley que persigue que todas las vías circundantes  
10 a parques se declaren como ruta nacional, si eso pasa sería desde Santa Elena el  
11 proyecto y ya podría ser intervenida por el CONAVI”  
12

13 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por los Regidores Gredy Obando Duran  
14 y el Regidor Olger Trejos Chavarría y se remite dicho asunto al Ing. Steven Barrantes  
15 Núñez, Alcalde Municipal para valore se incluyan recursos financieros durante este  
16 año 2022 para la inversión en dicho camino debido a su importancia para el  
17 desarrollo turístico de la zona.  
18

19 Votación Unánime.  
20

21 **ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal**  
22

- 23 1. Oficio MCB-AM-INT. 0012-2022 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde  
24 Municipal, con el objetivo de apoyar desde el Gobierno Local las gestiones  
25 que realiza el INDER para el desarrollo del proyecto “Establecimiento de una  
26 feria de productos Cotobruseños, acopio y comercialización de productos  
27 agrícolas y artesanales del Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus, de  
28 Puntarenas que se ejecutara en el terreno del antiguo almacén e suministros  
29 antiguo Cooprosanvito, plano catastrado P-0619705-2000, en la siguiente  
30 etapa de dotación del inmueble modelo de gestión para la operación de dicha  
31 feria, en donde como actores de vital importancia, tanto para las mejoras  
32 necesarias en el inmueble, como para la operación misma, solicito se tome el  
33 acuerdo por parte de este Honorable Concejo Municipal de interés prioritario  
34 para la dinamización de la economía en nuestro cantón.  
35

1 **SE ACUERDA:** A solicitud del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se  
2 declara de interés prioritario para el Cantón de Coto Brus, el proyecto  
3 ***"Establecimiento de una feria de productos Cotobruseños, acopio y***  
4 ***comercialización de productos agrícolas y artesanales del Centro Agrícola***  
5 ***Cantonal de Coto Brus II, cedula jurídica 3-007-322542"***  
6

7 **ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensa de trámites de**  
8 **comisión.** Votación Unánime.  
9

- 10 2. Oficio MCB-AM-INT. 0010-2022 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde  
11 Municipal remitiendo solicitud de audiencia presentada por la comisión de  
12 comerciantes de San Vito.  
13

14 El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "lo conversaba ahora con Don Rolando y  
15 con algunos compañeros, a mí me parece muy bien, necesario e importante, sin  
16 embargo, esto es un tema amplio no sé qué tan conveniente lo vean ustedes si  
17 convocamos a una extraordinaria para un sábado en la tarde y así poder sin ningún  
18 tipo de presión conversar el tema con más amplitud porque como todos sabemos se  
19 alargan las sesiones, es un tema único y particular, me parece que lo podríamos  
20 valorar, caso contrario yo estoy totalmente de acuerdo que vengan el lunes"

21 El Síndico Hugo Carvajal Porras, menciona: "todos los comerciantes trabajan todo el  
22 día, no van a venir una tarde para venir, es plata que están perdiendo, un sábado  
23 en la tarde es cuando se empieza a mover un poco más la economía en el pueblo,  
24 se deben de respetar los horarios de trabajo, puede ser cualquier día entre semana,  
25 pero después de las 5:00 p.m."  
26

27 El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "usted tiene razón, es un problema de  
28 seguridad, y lo que no quiero es tomarlo a la ligera"  
29

30 El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "podemos aligerar la sesión, si hay  
31 correspondencia ver lo estrictamente legal, y se me ocurre que los atendamos en  
32 una ordinaria y producto de esa reunión dependiendo a que se llegue podemos  
33 replantear una segunda con otros actores, escuchar al comercio y tomar acuerdos  
34 para eventualmente hacer un replanteamiento con otros actores"  
35

1 **SE ACUERDA:** Otorgar audiencia solicitada por la Comisión de Comerciantes de San  
2 Vito, para el día lunes 17 de enero a las 05:00 p.m.

3  
4 **ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensa de trámites de**  
5 **comisión. Votación Unánime.**

6  
7 3. Oficio MCB-AM-INT. 0013 -2022 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde  
8 Municipal, remitiendo el informe de labores del 13 al 17 de diciembre del  
9 2021.

10  
11 4. Oficio MCB-AM-INT. 0011-2022 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde  
12 Municipal, remitiendo oficio MCB-PS-GTIVM-005-2021 de la Licda. Priscila  
13 Segura Chaves, Promotora Social Gestión Técnica de Infraestructura Vial  
14 Municipal, en relación a la programación de maquinaria del 10 al 14 de enero  
15 del 2022.

Distrito	Trabajos a realizar
Limoncito	Paso real 6-08-008: colocación de material de lastre. Equipo utilizado niveladora – compactadora, proyecto mixto, empresa encargada de acarreo Algrasa. Limoncito oeste 6-08-044: colocación de material de lastre. Equipo utilizado niveladora – compactadora, proyecto mixto, empresa encargada de acarreo Algrasa. Sabanillas – Casona- Las Vegas: 6-08-050: colocación de material de lastre. Equipo utilizado niveladora – compactadora, proyecto mixto, empresa encargada de acarreo Algrasa. Ceiba- San Gerardo 6-08-106: colocación de material de lastre. Equipo utilizado niveladora – compactadora, proyecto mixto, empresa encargada de acarreo Algrasa. Manchuria – Los Reyes 6-08-116: limpieza de cunetas y conformación de superficie de ruedo, equipo utilizado niveladora Elsa Acuña 6-08-110: Limpieza de cunetas y conformación de superficie de ruedo, equipo utilizado niveladora.
Agua Buena	Rotonda – Santa Marta 6-08-420: limpieza de cunetas y conformación de superficie de ruedo, equipo utilizado niveladora Calle Molina 6-08-640: Limpieza de cunetas y conformación de superficie de ruedo, equipo utilizado niveladora. Calle Manzano 6-08-585: Limpieza de cunetas y conformación de superficie de ruedo, equipo utilizado niveladora. Núñez – Alemán 6-08-335: limpieza de cunetas y conformación de superficie de ruedo, equipo utilizado niveladora.
Pittier	Entrada San Rafael 6-08-335: limpieza de cunetas y conformación de superficie de ruedo, equipo utilizado niveladora. Los Carrera 6-08-446: colocación de material de lastre, equipo utilizado niveladora, vagonetas.
Proyectos cuadrilla mantenimiento	MMEC, de manual Rutas a trabajar semanalmente: MOPT – San Ramón – Juntas 6-08-072 – Valle Hermoso 6-08-009, Mira Flores 6-08-074 Actividades a realizar en estos caminos cantonales:

de vías convenio MOPT- BID-Municipalidad de Coto Brus	Limpieza de cunetas y derrumbes en la vía – chapea de vegetación – limpieza de puentes – limpieza de señales de información – recolección de basura – vigilancia de la vía – descuaje de ramas.
---	---

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

5. Esta semana hicimos un pequeño video con el objetivo de poder esclarecer la situación que se ha venido presentando donde de manera errónea se sigue indicando que la Municipalidad debe de contratar Policía Municipal en este momento con la situación que estamos viviendo con el tema de seguridad, se están discutiendo dos temas, uno no tiene nada que ver con el otro, y nos están de manera errónea indicando que la única manera que podemos enfrentar esta situación es con Policía Municipal, hicimos un video y lo compartí con todos, creo que queda más que claro lo que es la Policía Municipal y los costos que esto conlleva, la fundamentación con los artículos cual sería la tarifa que debería de cargarse al cobro para todas las personas como comerciantes, también hice mención sobre que ningún Policía Municipal puede tener potestades superiores a los que tienen los Oficiales de Fuerza Pública, el Policía Municipal solo asiste o colabora con la Fuerza Pública, sin embargo no es más allá que un inspector que puede hacer ciertas valoraciones en campo, entonces creo que por ahí aproveche para hacer ese video, era algo importante con el motivo que se pudiera esclarecer un poco la situación, y también indicarles que para esta semana coordine una reunión con diferentes actores desde el punto de vista legal, va asistir Fuerza Pública, el Teniente y los Fiscales para conversar sobre esta situación.

6. Indicarles que hoy se dio inicio con la construcción del parque, de las nuevas instalaciones del parque de San Vito.

La Regidora Yolanda Quiroz Ramírez, menciona: “con respecto a lo que usted Steven y respecto a lo que usted decía Andrés, a atender a los comerciantes, yo pienso que todo va de la mano, no está alejado a lo que decía Andrés sobre convocarlos a una extraordinaria, pienso que es importante porque los vecinos nos preguntan ¿Qué estamos haciendo nosotros al respecto? Pero también sería importante que la Fuerza Pública pudiera explicar a los comerciantes durante una sesión que se pueda traer a los Oficiales de Fuerza Pública y a los comerciantes, porque Fuerza Publica nos explica a nosotros que ellos no pueden actuar por varios motivos, pero por otra parte están los comerciantes diciéndonos que nosotros no estamos haciendo nada, entonces se debe llegar a un consenso y buscar la solución legal”

1  
2 El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "ya hubo una reunión con el comercio,  
3 pero un par de comerciantes de forma irrespetuosa echaron a Fuerza Pública, y  
4 luego nos echaron a nosotros también, eso es bastante preocupante, los espacios  
5 se generan, la gente quiere que uno no les diga lo que ellos quieren escuchar, que  
6 uno les diga cosas que no son, las cosas no son así, hay potestades como  
7 instituciones, cada uno tiene una potestad, hemos hecho grandes esfuerzos, se ha  
8 trabajado para dar mantenimiento, se ha trabajado en coordinación con Fuerza  
9 Pública para atender situaciones especiales, se han enviado notas para que envíen  
10 los Oficiales que están en préstamo en otros lugares y los regresen a Coto Brus, se  
11 ha trabajado para hacer nombramientos de Oficiales, se está trabajando en un cartel  
12 para la colocación de cámaras en el centro de San Vito, sin embargo si hablamos  
13 con dos o tres personas del comercio, porque hay dos grupos en el comercio está el  
14 grupo que quiere agarrar a las personas en condición de calle y desaparecerlos y  
15 esta el grupo que es consciente que eso es un tema que va más allá de encerrar a  
16 uno o dos, hay algunos que están en condición de calle que no roban y hay otros  
17 que hacen de todo, y muchos que se aprovechan de los que están en condición de  
18 calle para poder ir a robar, y lo peor es que tenemos un chat donde ingresa todo el  
19 que quiera, no sabemos si los mismos que están ahí están dentro del chat, si todos  
20 estos días han estado solicitando que Fuerza Publica haga vigilancia en cierto sector  
21 toda la noche, por supuesto que se salieron de ahí y se fueron para las Escuelas,  
22 porque en el chat pasan los videos donde esta patrulla para dónde va la patrulla,  
23 parece un chat de esos informarles donde se puede decir lo que sea, yo ya hice un  
24 llamado de atención por los videos que pasan, es complicado, lo que pasa es que  
25 nosotros como Municipalidad hacemos lo que a nosotros nos compete, la Policía  
26 Municipal está fundamentado en el Código Municipal, entre el artículo 61 y el 69 y  
27 ahí habla de las potestades, también habla que la Policía Municipal es un servicio y  
28 por ende como lo dice en el artículo 83 los servicios municipales deben de calcularse  
29 los costos y sobre esos costos deben de garantizarse un 10% de la actividad para  
30 cubrir otro servicio, es un servicio como tal y por ende debemos de cobrarle a todas  
31 las personas que viven a los alrededores es un servicio que se debe de cobrar como  
32 recolección o aseo de vías, entonces estamos hablando que cubrimos una pelea, hay  
33 personas que hablan cosas muy feas sobre el ajuste del servicio de recolección, el  
34 servicio de Oficiales de Transito tiene un costo de veintiún millones de colones para  
35 un horario de 07:00 a.m., a 04:00 p.m., de lunes a viernes con sábado y domingos  
36 libres, seria todo lo que eso conlleva, capacitación, comprar equipo, todo eso se

1 debe de calcular para montar el proyecto, en un año poniéndole poco la Policía  
2 Municipal nos costaría alrededor de sesenta millones de colones, es un poco  
3 complicado”

4  
5 El Lic. Cesar Jordán Brenes, menciona: “¿Cuál sería la percepción de la gente, es  
6 claro y lógico las observaciones que hacen, pero la gente estaría dispuesta por  
7 seguridad a pagar impuestos?

8  
9 El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “es que la gente cree que la Policía  
10 Municipal es un Swat o un Agente Judicial o que son como el OIJ, ellos creen que la  
11 Policía Municipal si se encuentra una persona en condición de calle lo agarra y lo  
12 baña, y lo vayan a dejar a la casa, y eso no va a pasar, la gente que cree que si se  
13 meten a robar la Policía Municipal llega y va ser como el OIJ y que inmediatamente  
14 van a tomar huellas y se los lleva a encarcelar y eso tampoco va a pasar, la Policía  
15 Municipal tiene un enfoque totalmente diferente porque es un inspector armado,  
16 ¿qué hace? Dar seguimiento al comercio, resolver situaciones poco complejas, si  
17 Fuerza Pública tiene una situación y tiene una desventaja, en cuanto al personal se  
18 valorar si la Policía Municipal puede brindar apoyo, tienen potestades de tránsito, el  
19 comercio cree que la Policía Municipal vía reglamento puede pasarle por encima a lo  
20 que la ley indica, debemos de recordar que nunca un reglamento podrá estar por  
21 encima de la ley, nosotros tenemos que hacer un reglamento que tiene que ajustarse  
22 a la ley que rige a la Fuerza Pública, ningún Policía Municipal puede hacer más de  
23 lo que hace Fuerza Pública y ellos no están satisfechos con lo que hace Fuerza  
24 Pública, es una cuestión de ley, el hecho de que se suelten o no se suelten las  
25 personas que se logran capturar, no es un tema de Fuerza Pública, es un tema de  
26 desconocimiento en donde no entendemos que existen entes que ven si la persona  
27 requiere medidas cautelares o si los dejan presos o si los liberan, eso no está en  
28 manos de Fuerza Pública, en eso tienen que ver Fiscalía y otros actores y con ellos  
29 es que nos queremos reunir para valorar lo que está pasando, porque hay personas  
30 en condición de calle que se mete a robar tres veces a la semana y queda libre, esa  
31 es la parte que nosotros queremos atacar, y esa es la potestad que nosotros como  
32 Municipalidad tenemos, pero el tema de la indigencia no se va a solucionar con  
33 Policías, ahorita podemos bajar y les garantizo que desde la licorera JJ hasta la  
34 verdulería hay por lo menos cuatro o cinco Policías, y aun así ellos no les pueden  
35 hacer absolutamente nada a las personas en condición de calle, entonces estamos  
36 equivocados en el concepto, las cámaras van a tener más impacto que meter Policías



1 Municipales en este momento, y estaríamos dando de gratis una herramienta que  
2 viene a reforzar la seguridad, a que haya un video y que la Fuerza Pública pueda  
3 con una única unidad dar una respuesta más rápida”  
4

5 La Regidora Yolanda Quiroz Ramírez, menciona: “nosotros hablamos eso y  
6 entendemos eso, pero algunas ocasiones algunas declaraciones se tergiversa de lo  
7 que es la realidad, dependiendo lo que ellos quieran manifestar podemos hacer una  
8 extraordinaria con la Fuerza Pública, inclusive decirle a Henry que venga aquí, para  
9 que la población de Coto Brus se entere de lo que es la realidad, porque la población  
10 de Coto Brus dice que aquí no estamos haciendo nada, yo entiendo exactamente  
11 cuál es la realidad y de hecho ellos una vez estuvieron aquí hasta donde llega el  
12 actuar de ellos, todos tienen un límite, considero que dependiendo de lo que suceda  
13 aquí luego de que venga la gente del comercio podríamos convocar a una  
14 extraordinaria con Fuerza Pública y que venga STV para que el cantón se entere de  
15 la realidad”  
16

17 El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “efectivamente ha sido un problema que  
18 dos o tres cabezas calientes no están comprendiendo y no sacan el rato para leer se  
19 han atrevido a dar su opinión respecto al tema, sin embargo, este Concejo Municipal  
20 también tiene que estar muy claro de cuáles son sus potestades, nosotros mismos  
21 debemos de estar claros de los costos de la implementación de la Policía Municipal,  
22 y no solamente los costos si no que debemos de cargar ese servicio, y no es si  
23 queremos es que se les debe cobrar, debemos hacer un censo, yo me imagino a una  
24 persona en el centro de San Vito censando en este momento y que les digan que a  
25 partir de ahora van a pagar cuarenta y cinco mil colones al año para poder pagar la  
26 Policía Municipal”  
27

28 El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “me parece que se puede hacer eso,  
29 se destina un par de funcionarios que pueden hacer ese censo al comercio”

30 El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “yo comparto con Doña Yolanda que  
31 hagamos ese primer acercamiento, si creo importante que vengan aquí, la gente  
32 cree que es una situación antojadiza de mi persona, no es solo ese tema que ellos  
33 quieren hablar, porque ellos están haciendo un esfuerzo en otros temas, yo el jueves  
34 tengo reunión con ellos yo voy a llevar el formulario y vamos a ver cuál va ser la  
35 percepción de ellos mismos cuando ya se les indique el panorama de lo que podría  
36 costar, así tendríamos documentos para poder defendernos el próximo lunes y de

1 esa manera desmentir a personas que se han apegado a decir cosas que no son  
2 correctas sin ningún fundamento”

3  
4 El Regidor Oscar Pérez Barquero, menciona: “en ese caso se les tendría que informar  
5 el costo y el alcance que tendría la Policía Municipal porque hay gente que cree que  
6 ellos van a llegar a solucionarlo todo”

7  
8 **ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**

9  
10 **1. Informe Suscrito por la Comisión Especial de Nombramiento del**  
11 **Auditor Interno**

12  
13 **Asunto:** Informe Concurso Externo Auditor Interno Número 01-2021

14  
15 **Estimado Concejo Municipal:**

16 La presente es para entregar el informe respectivo al CONCURSO EXTERNO N° 1-2021  
17 para el puesto de Auditor Interno Municipal, proceso que contó con la colaboración de la  
18 Unión Nacional de Gobiernos Locales y el apoyo del Asesor Jurídico del Concejo Municipal.

19  
20 En cuanto a los nombramientos de los auditores y subauditores internos, resulta oportuno  
21 indicar que al tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno,  
22 N° 8292 y los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna  
23 presentadas ante la CGR (en adelante *Lineamientos*), tales nombramientos pueden ser por  
24 tiempo indefinido o interinos, en este último caso, en tanto se realiza el concurso  
25 correspondiente para el nombramiento del titular por tiempo indefinido.

26  
27 Cabe señalar que el referido artículo 31, establece la obligación del máximo jerarca de acudir  
28 a los instrumentos que provee la misma legislación para ocupar esas plazas.

29  
30 El primero, constituye por excelencia el nombramiento por tiempo indefinido del auditor o  
31 subauditor interno, para lo cual debe realizarse un concurso público con la autorización  
32 previa por parte de la Contraloría General de la terna o nómina resultante, acatando en forma  
33 supletoria los trámites y procedimientos establecidos en cada administración, en armonía con  
34 la normativa que al respecto emita la Contraloría General de la República (CGR).

35  
36 El segundo, es la posibilidad de solicitar al Órgano Contralor la autorización para realizar un  
37 nombramiento de un auditor interno o subauditor interno, en forma interina, hasta por un

1 máximo de 12 meses, mientras se realiza el referido concurso público. Esta segunda opción  
2 ya se agotó con el nombramiento interino de la actual auditora interna en 2021.

3 **Aspectos Generales sobre el puesto de Auditor Interno:**

4 En relación con los aspectos generales del puesto de auditor interno, el artículo 52 del Código  
5 Municipal dispone que el nombramiento y la asignación de tareas del auditor interno, será  
6 competencia exclusiva del Concejo Municipal. Por su parte, el auditor interno ejercerá  
7 funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras del gobierno y de los  
8 presupuestos, así como otras tareas que les asigne el Concejo cuando lo considere necesario  
9 para el buen funcionamiento de los órganos administrativos.

10  
11 El Auditor Interno Municipal tendrá los requisitos exigidos para el ejercicio de sus funciones.  
12 Serán nombrados por tiempo indefinido y solo podrán ser suspendidos o destituidos de sus  
13 cargos por justa causa, mediante acuerdo tomado por una votación de dos tercios del total de  
14 regidores del Concejo, previa formación de expediente, con suficiente oportunidad de  
15 audiencia y defensa en su favor.

16  
17 **1. Justificación y antecedentes del concurso.**

18 Esta plaza cumple un papel fundamental de análisis y evaluación de procesos evaluando los  
19 riesgos que se pudieran presentar en la Municipalidad de Coto Brus, colabora en el  
20 entendimiento del entorno de la Municipalidad, se enfoca en la realización de procedimientos  
21 y pruebas para la valoración de resultados y la comunicación de los mismos. La auditoría  
22 interna es un sistema de control interno para la Municipalidad, consiste en el conjunto de  
23 medidas, políticas y procedimientos establecidos que se concretan para proteger su activo,  
24 minimizar riesgos, incrementar la eficacia de los procesos operativos, dado que ejecuta  
25 labores de mucha responsabilidad.

26  
27 Respecto a los antecedentes del proceso, mediante oficio N° MCB-AM-0060-2021 del 25 de  
28 enero del 2021, se da la disposición de inicio por parte del Alcalde Municipal para el proceso  
29 de contratación del Auditor (a) Interno de la Municipalidad de Coto Brus. El cual inicia de  
30 conformidad con el Código Municipal y los lineamientos que al respecto ha emitido la  
31 Contraloría General de la República.

32  
33 El Concejo Municipal de Coto Brus en Sesión Ordinaria 037, celebrada el 11 de enero de  
34 2021, acordó: *“Nombrar una Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno de la  
35 Municipalidad de Coto Brus, la cual queda integrada por los Regidores Andrés Lobo Arroyo,  
36 Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y Rolando Gamboa Zúñiga”*.

1 Posteriormente, con relación a este proceso, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 070,  
2 celebrada el 30 de agosto de 2021, acordó: *“Aprobar el cartel para el concurso público para*  
3 *el nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Coto Brus. Solicitarle al Sr.*  
4 *Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal realizar las gestiones correspondientes para*  
5 *publicar dicho cartel en un diario de circulación nacional (...).”*  
6

7 El 27 de octubre de 2021 se publicó en el Diario la Extra el Concurso Público N° 01-2021  
8 para ocupar la plaza de Auditor Interno institucional.  
9

10 El pasado 3 de noviembre del 2021 se cerró el período de recepción de las ofertas.  
11

12 Mediante oficio N° MCB-SC - 095-2021 se comunicó a los oferentes que las ofertas estaban  
13 en análisis de la Comisión Especial para el nombramiento del Auditor Interno.  
14

15 El día 15 de noviembre de 2021 la Comisión Especial se reunió para analizar las ofertas de  
16 los postulantes.  
17

18 Para este caso el concurso para el puesto de Auditor Interno Municipal, es externo de manera  
19 directa por encargarse de un puesto el cual es nombrado por el Concejo Municipal, el Concejo  
20 puede nombrar una comisión especial de nombramiento, conformada por miembros del  
21 Concejo y no por la administración, para el puesto de Auditor Municipal de la Municipalidad  
22 de Coto Brus.  
23

24 El artículo 139 indica que como resultado de los concursos aludidos en los incisos b y c del  
25 artículo 137 del Código Municipal se continua el proceso para un nombramiento definitivo.  
26 En este caso la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), interviene como parte de la  
27 cooperación que ellos ofrecen a las municipalidades. y a solicitud de Concejo Municipal  
28 acompañan durante la evaluación de las pruebas técnicas y la aplicación de las entrevistas,  
29 bajo el respectivo orden en lo que indica la Contraloría General de la Republica se deben  
30 llevar estos procesos.  
31

32 Por su parte, la Comisión Especial de Nombramiento entrega el presente informe, que a su  
33 vez contiene una nómina o terna de posibles elegibles en el estricto orden descendente de  
34 calificación, sobre esa base, el Concejo Municipal someterá a votación el informe y la terna  
35 propuesta.  
36

## 37 **2. Publicación y Divulgación.**

1 El pasado 27 de octubre de 2021 y hasta el 03 de noviembre de 2021 (fecha de cierre del  
2 concurso) se elaboraron las circulares de publicación y divulgación del concurso interno con  
3 una recepción de 05 días hábiles. Las ofertas, con la respectiva documentación para  
4 participar, se entregaron vía correo electrónico a cada uno de los participantes por parte de la  
5 Secretaría del Concejo Municipal. Para la elaboración de la circular se tomaron en cuenta  
6 los siguientes factores:

- 7
- 8 1. Clase de puesto. (Tal y como aparece en el Manual de Puestos)
- 9 2. Cargo. (Para tipificar viene el rol del puesto).
- 10 3. Lugar y fecha para la recepción de las ofertas
- 11 4. Cómo y con quien comunicarse para mayor información.
- 12

### 13 **3. Las bases de selección establecidas.**

14 Las bases de selección las constituyen el conjunto de criterios y predictores de selección  
15 establecidos de acuerdo con los perfiles de puestos, requerimientos citados en los documentos  
16 para la contratación de personal y otros aspectos propios de la oferta. El criterio de selección  
17 o factores de selección, son aquellos elementos que consideramos importante analizar y  
18 evaluar de los candidatos y que nos acercan al perfil más idóneo para el puesto (Ej.: Habilidad  
19 numérica). Los predictores son los instrumentos con los cuales vamos a medir o evaluar los  
20 criterios de selección. Cuando hablamos de predictores nos referimos a: pruebas de  
21 conocimiento, las entrevistas, el currículum vitae, etc.

22 Por su parte, los predictores son los instrumentos con los cuales medimos y evaluamos los  
23 criterios de selección señalados anteriormente y que miden aspectos como: presentación  
24 personal, antecedentes laborales, facilidad de expresión, aspiraciones, actitud, confianza en  
25 sí mismo y personalidad, el currículum vitae, etc.

26

27 A continuación, se presenta un recuadro con los predictores de selección que utilizamos en  
28 el presente concurso:

29

Factores a evaluar	Ponderación
Formación académica	35%
Experiencia	15%
Prueba de Conocimiento	25%
Entrevista	20%
Experiencia en Dirección de personal	5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

### 30 **4. Oferentes.**

31

1  
2 De acuerdo con el total de oferentes que participaron en el concurso, se muestra a  
3 continuación la lista de los oferentes que cumplieron con los requisitos publicados en el cartel  
4 del concurso y de acuerdo a la recepción pasaron al proceso de pre-selección, los mimos  
5 fueron convocados tanto para las entrevistas y pruebas técnicas (el orden de los oferentes  
6 responde a las calificaciones obtenidas por cada uno de los oferentes de manera descendente).  
7

Oferente Concurso 1-2021 Nombramiento de Auditor Interno Municipal	
1.	Yansy Córdoba Fallas.
2.	Gioconda Oviedo Chavarría.
3.	Marvin Urbina Jiménez.
4.	Kattia J. Calvo Jiménez.

## 8 9 **5. Terna o Nómina de legibles**

10 Conforme lo estipula el artículo 139 del Código Municipal, en cuanto a la conformación de  
11 la nómina de elegibles se detallan a continuación con **notas mayores** al 70% según estudio  
12 técnico y luego de la aplicación de los diferentes predictores.

Oferente	Nota total	% Prueba	% Entrevista	% Formación	% Experiencia	% Direc. Personal
Yansy Córdoba Fallas.	97.25%	22.25%	20%	35%	15%	5%
Gioconda Oviedo Chavarria	94.5%	18.5%	20%	35%	15%	5%
Marvin Urbina Jiménez.	92%	22%	20%	35%	15%	0%

13  
14 La prueba técnica fue aplicada por los miembros de la Comisión Especial de Nombramiento  
15 y se contó con la coordinación y colaboración de la UNGL en la revisión de la misma, la  
16 prueba se aplicó el día 30 de noviembre de 2021.

17  
18 Para la aplicación de las entrevistas, se contó con la colaboración de la UNGL, el Ingeniero  
19 Christian Marín Morera, fue el encargado de aplicar la entrevista, en compañía los miembros  
20 de la Comisión para el nombramiento del Auditor Interno Municipal, el cual realiza y toma  
21 criterio de quien será el posible elegible esperando los resultados de la prueba teórica para  
22 tomar la decisión, para realizar un proceso de reclutamiento y selección transparente que  
23 permita mejorar el procedimiento y tener los criterios suficientes para obtener personas  
24 idóneas en los puestos de la Municipalidad de Coto Brus.  
25

## 26 **6. Observaciones**

1 Todos los oferentes presentan experiencia certificada, a todos se les aplico la prueba de  
2 conocimiento y entrevista y fueron notificados en cada etapa.

### 3 4 **7. Artículo 140 del Código Municipal.**

5 El servidor que concurse por oposición y cumpla con lo estipulado en el Artículo 116 de esta  
6 ley, quedara elegible si obtuviere una nota mayor o igual a 70. Mantendrá esta condición por  
7 un lapso de un año, contando a partir de la comunicación.

### 8 9 **8. Los problemas o inconvenientes que tuvimos durante el proceso**

10 Las dificultades originadas por la emergencia nacional del COVID 19 hicieron un reto poder  
11 administrar la prueba y la entrevista, sin embargo, la prueba se realizó el 30 de noviembre a  
12 las 12:00md, fue supervisada por parte del Regidor Rolando Gamboa Zúñiga y la Regidora  
13 Sara Montero Salas, se les suministro la prueba a los candidatos quienes firmaron lista de  
14 asistencia al finalizar la prueba. La entrevista guiada con el apoyo de la UNGL, se efectuó el  
15 08 de diciembre a las 09:00 AM, por el asesor Ing. Christian Marín Morera.

### 16 17 **9. Conclusiones**

18 Se realizó todo lo indicado dentro del ámbito Legal para escoger a los candidatos de acuerdo  
19 a los parámetros establecidos y mostrando la idoneidad en los resultados. El procedimiento  
20 estuvo apegado al debido proceso y principios legales de publicidad, igualdad de  
21 oportunidades y en cumplimiento del supra citado del Código Municipal en sus artículos  
22 137,138 y 139 y demás normativa aplicable emitida por la Contraloría General de la  
23 República.

24 Luego de concluir con la información del proceso de selección y la conformación de la  
25 Nómina o terna de posibles elegibles, se somete a consideración del Concejo Municipal la  
26 aprobación del presente informe, la comunicación de resultados a los participantes y los  
27 demás requisitos para someter a la aprobación de la Contraloría General de la República el  
28 presente proceso.

29  
30 Una vez seleccionados se debe cumplir con el artículo 142 del Código Municipal,  
31 cumpliendo con un periodo de prueba de hasta tres meses de servicio, contados a partir de la  
32 fecha de vigencia del acuerdo de su nombramiento.

33  
34 **SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión Especial de  
35 Nombramiento del Auditor para lo que proceda.

36

1 **ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensa de trámites de**  
2 **comisión.** Votación Unánime.

3

4 **ARTICULO VIII: Asuntos Varios**

5

6 No se presentaron asuntos varios

7

8 Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con veintidós minutos.

9

Andrés Lobo Arroyo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Andrea Corrales Hernández  
**SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.**

10